474/2026, de 13 de octubre

---

## ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Emergencias
Nº Expte.: ADM1 2026 0000004279

**Convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mediación de seguros en relación con las pólizas que conforman el sistema de aseguramiento de los concejos alaveses y la política foral de vivienda en Álava, según se especifica en el cuadro de características y pliego de prescripciones técnicas del contrato, para el ejercicio 2027.**

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio tiene encomendadas la contratación y gestión de las pólizas de seguros destinadas a cubrir diversos riesgos de los concejos de Álava. Este sistema de aseguramiento está desglosado, por lo general, en dos lotes, que son objeto de licitación periódica, de la siguiente manera: un lote comprende las pólizas de accidentes, tanto la de corporativos y fiel de fechos, como la de participantes en veredas y, por otra parte, el otro lote, se circunscribe a las pólizas de responsabilidad civil en que puedan incurrir las Juntas Administrativas en el ejercicio de su actividad y la de cobertura de los edificios propiedad de las Juntas y que estén adscritos al uso o servicio público.

Por otra parte y, derivado de los nuevos programas forales de apoyo a vivienda en el Territorio, existen pólizas de seguros de impagos y daños en viviendas cuyas beneficiarias son las personas que incluyen sus viviendas en el programa de garantías al alquiler.

La licitación de las pólizas de seguros y el servicio de mediación de seguros no es conjunta sino por separado, ya que este sistema de diferenciación posibilita preparar la licitación de las pólizas de seguro, así como su ejecución con el asesoramiento de un corredor independiente a las compañías aseguradoras.

En el caso de la mediación de seguros, la licitación de manera independiente posibilita además el asesoramiento a la Diputación Foral en materia de elaboración con carácter previo a la licitación de los pliegos técnicos, así como de la gestión de las pólizas de seguro derivadas de la adjudicación del procedimiento de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde una convocatoria por procedimiento abierto.

En este procedimiento se ha tenido en cuenta todo lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por último, en cuanto a la división por lotes se ha optado por un único adjudicatario para mantener la homogeneidad, integridad y coherencia en las labores comprendidas en la ejecución de este contrato de servicios, la mediación de los seguros contratados por la dirección de Equilibrio Territorial.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación Dn6V-mRAQ-hRcY-QE3X

En su virtud, visto el informe y en ejercicio de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de mediación de seguros en relación con las pólizas que conforman el sistema de aseguramiento de los concejos alaveses y la política foral de vivienda en Álava, según el cuadro de características y pliego de prescripciones técnicas del contrato, para el ejercicio 2027.

Segundo. Aprobar el Cuadro de Características, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los Anexos que han de regir esta licitación. Utilizar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante Acuerdo 346/2025, del Consejo de Gobierno de 17 de junio, que han de regir la licitación y que se encuentran a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de esta Diputación Foral.

Tercero. El presupuesto de licitación para esta contratación es de 14.000,00 euros (IVA incluido).

Cuarto. Aprobar el gasto por un importe de 14.000,00 euros, que se imputará a la partida presupuestaria que oportunamente se dote en la agrupación presupuestaria que se encuentre vigente en el ejercicio 2027. La ejecución del vigente contrato está condicionada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2027.

Quinto. Declarar el contrato de tracto sucesivo.

Sexto. Aprobar el expediente de contratación para este contrato de servicios por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Vitoria-Gasteiz

**Laura Pérez Borinaga**
Lurralde Orekaren eta Lurralde Antolamenduaren foru diputatua
Diputada foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

**Javier Gorbeña García**
Lurralde Orekaren Zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.13 14:26:27 Z